




DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
2021	Revisión N° 2
	Página: 1 de 14

# PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19

**DOCUMENTO EXCLUSIVO PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES.**


ELABORA	ELABORA	REVISAR
<b>LUIS OÑATE</b> PREVENCIONISTA DE RIESGOS CORESAM	<b>MACARENA CALDERÓN</b> PREVENCIONISTA DE RIESGOS CORESAM	<b>FERNANDO VIDAL</b> GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS CORESAM
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

REVISAR	REVISAR	APRUEBA
<b>FABIOLA PIZARRO</b> DIRECTORA AREA EDUCACIÓN CORESAM	<b>SOLEDAD ALVAREZ</b> COORDINADORA TECNICA INFANCIA CORESAM	<b>SEBASTIAN MALDONADO</b> SECRETARIO GENERAL (S) CORESAM
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
	PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
		Revisión N° 2
	2021	Página: 2 de 14

## Contenido

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>3. DEFINICIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>4. ACCIONAR FRENTE A CASO SOSPECHOSO.....</b>	<b>7</b>
<b>5. CASOS CONFIRMADOS O PROBABLES DE COVID 19.....</b>	<b>10</b>
<b>6. ACCIONES FRENTE A UN CASO COVID 19 EXTERNO AL ESTABLECIMIENTO, QUE PUEDA SER PERJUDICIAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA .....</b>	<b>12</b>
<b>7. MONITOREO DE TEMPERATURA AL INGRESO DE LA JORNADA EDUCATIVA. ....</b>	<b>13</b>
<b>8. REFERENCIAS.....</b>	<b>13</b>
<b>9. ACTUALIZACIONES/MODIFICACIONES.....</b>	<b>14</b>

	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
	PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
		Revisión N° 2
	2021	Página: 3 de 14

## 1. OBJETIVO


- Entregar directrices y recomendaciones a seguir para un adecuado manejo del riesgo de contagio covid-19 en todas las instalaciones dependientes de las áreas de Educación e Infancia, en especial en la atención de nuestros estudiantes y párvulos, conforme a las directrices entregadas por el Ministerio de Salud.
- Proteger eficazmente la integridad y bienestar de todos los funcionarios/as.
- Brindar protección y tranquilidad, con una visión de prevención y autocuidado.

## 2. ALCANCE

- El presente documento será aplicado en cada establecimiento educacional y jardines infantiles de la Comuna.

## 3. DEFINICIONES

- Distanciamiento social:** El distanciamiento social es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente, utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. El cual corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas, en cualquier situación.
- Aislamiento domiciliario:** Es una restricción preventiva de las actividades que se realizan habitualmente fuera del domicilio, para aquellas personas que estuvieron expuestas o tuvieron contacto con un caso sospechoso y que actualmente no tienen síntomas.
- Caso alto riesgo:**
  - Edad mayor a 60 años mujeres y 65 años hombres.
  - Comorbilidades: hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedad pulmonar crónica u otras afecciones pulmonares graves

	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
	PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
		Revisión N° 2
	2021	Página: 4 de 14

(como fibrosis quística o asma no controlada), enfermedad renal con requerimiento de diálisis o similar.

- Personas trasplantadas y continúan con medicamentos de inmunosupresión.
- Personas con cáncer que están bajo tratamiento.
- Personas con un sistema inmunitario disminuido como resultado de afecciones como infección por VIH no controlado, o medicamentos como inmunosupresores, corticoides.


c) **Caso sospechoso:**

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 horas.

- Fiebre sobre 37,8 °C - **síntoma cardinal**
- Perdida brusca y completa del olfato (anosmia)- **síntoma cardinal**
- Perdida brusca y completa de sabor (ageusia)- **Síntoma cardinal**
- Tos
- Congestión nasal
- Disnea
- Taquipnea
- Odinofagia
- Mialgia
- Debilidad general o fatiga
- Dolor torácico
- Calofríos
- Diarrea
- Anorexia o náuseas o vómitos
- Cefalea

- Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG)

**IRAG:** Infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre, o fiebre medida mayor a 37,8°C; tos; disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.

	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
	PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
		Revisión N° 2
	2021	Página: 5 de 14


d) **Contacto estrecho:** Ha estado en contacto con un Caso Confirmado o Probable (de acuerdo a la definición oficial) con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y hasta 11 días después del inicio de síntomas del caso.

En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 durante los 11 días siguientes.

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

d) **Caso Probable:**

- I. **Caso probable por resultado de laboratorio:** aquella persona que cumple con la definición de caso sospechoso, en el cual el resultado de la PCR es indeterminado o no concluyente, o persona asintomática o con un sistema no cardinal, que tiene una prueba **antigénica** para SARS-CoV-2 positiva.
- II. **Caso probable por nexa epidemiológico:** aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:
  - Ha estado en **contacto estrecho** con una persona diagnosticada con Covid-19, y
  - Desarrolla uno de los síntomas cardinales, o al menos dos síntomas sugerentes de COVID-19, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
	PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
	2021	Revisión N° 2
		Página: 6 de 14

No será necesaria la toma de examen PCR para las personas que cumplan los criterios de caso probable por nexo epidemiológico. Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un examen de PCR para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá permanecer en aislamiento por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas. Si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.

III. **Caso probable por imágenes:** Caso Sospechoso conforme al numeral 12 de la presente resolución, con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de Covid-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.


IV. **Caso probable fallecido:** persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.

e) **Caso confirmado:**

- 1) La persona cuenta con un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test RT-PCR.
  - o
- 2) Una persona que sea Caso Sospechoso (de acuerdo a la definición oficial) y que presente un resultado positivo para una prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud autorizado por la SEREMI de Salud correspondiente.

f) **Caso confirmado asintomático:** Toda persona sin síntomas, identificada a través de estrategia de búsqueda activa que en la prueba de SARS-CoV2 resultó «positiva» (RT-PCR).

g) **DIEP:** formulario de denuncia individual de enfermedad profesional

	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
	PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
		Revisión N° 2
	2021	Página: 7 de 14

- h) Se considera como **miembro de la comunidad educativa a:** estudiantes, párvulos, educadoras, técnicos, docentes, asistentes y equipo directivo.
- i) Se **considera familiar directo a aquel que vive bajo el mismo techo.**

#### 4. ACCIONAR FRENTE A CASO SOSPECHOSO

El alumno, párvulo o funcionario que presente síntomas de covid 19 (tos, fiebre 37,8°, dificultad respiratoria) será considerado **caso sospechoso**.


La identidad de un alumno, párvulo o funcionario identificado como caso sospechoso se deberá mantener en reserva. La Encargada de Primeros Auxilios o encargado de seguimiento de casos covid 19 del establecimiento, deberá llevar un control en relación a cada caso que se presente en el establecimiento.

##### 4.1) Estudiantes o párvulos que presentan síntomas

- a) Alumno o párvulo al presentar síntomas en la aula o establecimiento deben ser informadas a encargado o director del recinto.
- b) Director del establecimiento o encargado designado, deberán informar por medio de correo, a director o encargado del área con copia al Departamento de Prevención de Riesgos.
- c) Director del área informará a Seremi de Salud metropolitana por vía correo [Johanna.zamora@redsalud.gob.cl](mailto:Johanna.zamora@redsalud.gob.cl) (Ref. Educativas Seremi)

**\*\*El correo mencionado puede ser modificado de acuerdo actualizaciones impartidas por Seremi de Salud.**

- d) Encargado de primeros auxilios o encargada de seguimiento a casos covid 19, deberá acudir a donde se encuentre el alumno o párvulo y trasladarlo a zona de aislamiento definida en cada recinto.
- e) Encargado de primeros auxilios o encargado de seguimiento a casos covid 19, se comunicará con la familia o tutores legales para el retiro del alumno o párvulo con síntomas.
- f) Encargado de primeros auxilios o encargado de seguimiento a casos covid 19 acompaña en todo momento al alumno o párvulo en la zona predeterminada de aislamiento, a la espera del apoderado. (encargado

	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
	PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
		Revisión N° 2
	2021	Página: 8 de 14

deberá utilizar los siguientes elementos de protección personal: **maskarilla kn95 o similar, pechera desechable y guantes desechables**)


- g) En caso de que el apoderado no asista y el alumno o párvulo empeoren sus síntomas, del recinto se deberán comunicar con urgencias al 131 o salud responde 600 360 - 7777.
- h) Se enviará a cuarenta preventiva al curso de alumno o nivel de párvulo que presenta síntomas, hasta saber el resultado del caso sospechoso.
- i) Director o encargado del establecimiento, deberá gestionar sanitización por medio de sus colaboradores, el área de ocupación en la que estuvo el alumno o párvulo con síntomas, además deberán sanitizar la zona de aislamiento. Utilizando los elementos de protección personal necesarios para el realizar la sanitización.
- j) Familia o tutor deberá trasladar al alumno o párvulo al centro asistencial más cercano e informar de la situación a encargado de primeros auxilios o encargado de seguimiento a casos covid 19.
- k) En caso de resultado positivo o probable por parte del alumno o párvulo, todo el curso se debe ir cuarentena por 11 días de corridos, considerando como día 1 el último contacto que estuvieron con alumno contagiado.
- l) Apoderados deberán informar en caso de que algún niño(a) del curso presente síntomas en relación a covid 19.

#### 4.2) Funcionarios que presentan síntomas

- a) Director o encargado del centro/establecimiento deberá Informar al director del área y al departamento de prevención de riesgos sobre el **caso sospechoso de funcionario**.
- b) Director o encargado del establecimiento y Departamento de Prevención de Riesgos reúnen antecedentes de trazabilidad y derivan al funcionario donde corresponda.
- c) Director del área informará a Seremi de Salud metropolitana por vía correo [Johanna.zamora@redsalud.gob.cl](mailto:Johanna.zamora@redsalud.gob.cl) (Ref. Educativas Seremi)

**\*\*El correo mencionado puede ser modificado de acuerdo actualizaciones impartidas por Seremi de Salud.**




	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
	PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
		Revisión N° 2
	2021	Página: 9 de 14

- d) En caso de que el trabajador deba acudir a organismo administrador, director o encargado del establecimiento deberá elaborar **DIEP** y enviarla al Departamento de prevención de Riesgos.
- e) Organismo administrador o sistema previsional de salud otorgaran licencia médica por x días, para determinar resultado de examen pcr.
- f) En caso de que el funcionario impartió actividades en un aula de clases con curso o nivel del establecimiento, se deberá ir a cuarentena preventiva el curso, hasta esperar el resultado de funcionario.
- g) Director o encargado del establecimiento, deberá gestionar sanitización por medio de sus colaboradores, el área de ocupación en la que estuvo el funcionario
- h) En caso de resultado positivo o probable, director o Encargado debe confeccionar listado de los posibles "contactos estrechos" en base a lo informado por el mismo caso de funcionario positivo o probable y enviar listado al departamento de prevención de riesgos, quien validará la lista en conjunto con el área involucrada.
- i) El grupo de trabajadores identificados como "contacto estrecho", deben realizar aislamiento domiciliario por 11 días, además de los cursos o niveles en los cuales realizo clases o actividades presenciales.
- j) Funcionario que sean considerados contactos estrechos en caso de presentar síntomas, deberán contactarse con director o encargado del establecimiento para informar al Departamento de Prevención de Riesgos quien derivara al lugar que corresponda.

#### **4.3) Recomendaciones para apoderados de alumnos o párvulos casos sospechosos o confirmados de covid 19.**

- a) Si tiene síntomas de enfermedad respiratoria, debe ir al centro de salud más cercano.
- b) Si tiene dificultades para respirar, debe ir a Urgencias.
- c) Si tiene síntomas leves, como tos, o dolor de garganta, pero sin fiebre, es recomendable que se quede en casa.

	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
	PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
		Revisión N° 2
	2021	Página: 10 de 14

- d) En cada establecimiento deben mantener registrada una lista de contactos de apoderados, como mínimo 2 adultos por alumno o párvulo, en caso de que existan síntomas.


## 5. CASOS CONFIRMADOS O PROBABLES DE COVID 19.

### 5.1) Alumno/párvulo confirmados o probable covid 19

- a) El alumno/ párvulo confirmado o probable covid 19, deberá cumplir aislamiento por 11 días.
- b) Si el afectado asistió al establecimiento, todas las personas que conformen su aula deberán cumplir cuarentena preventiva por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso positivo o probable.
- c) Director o encargado del establecimiento deberán llevar un registro de las personas que fueron consideradas contacto estrecho.
- d) Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.
- e) Director o encargado del establecimiento, deberá coordinar con sus funcionarios la sanitización de aula afectada.
- f) Director o encargado del establecimiento deberá informar la situación al director de área y al departamento de prevención de riesgos.
- g) Director del área o personal designado deberá informar a Seremi de Salud [Johanna.zamora@redsalud.gob.cl](mailto:Johanna.zamora@redsalud.gob.cl) (Ref. Educativas Seremi) , en relación al caso confirmado o probable.
- \*El correo mencionado puede ser modificado de acuerdo actualizaciones impartidas por Seremi de Salud.**
- h) Director o encargado del establecimiento, deberá gestionar sanitización por medio de sus colaboradores, el área de ocupación o aula en la que estuvo el estudiante o párvulo.

### 5.2) Funcionario confirmado o probable covid 19

- a) Director o encargado del establecimiento debe Informar a director del área y al departamento de prevención de riesgos sobre el caso de funcionario **confirmado o probable (considerado laboral o extra laboral)**

	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
	PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
		Revisión N° 2
	2021	Página: 11 de 14

b) Director o encargado del establecimiento debe confeccionar listado de los posibles "contactos estrechos" del **caso confirmado o probable** y enviar al director del área y al departamento de prevención de riesgos, quien validará la lista en conjunto con el área involucrada.

c) Director del área informará a Seremi de Salud metropolitana por vía correo [pazcastillof@redsalud.gob.cl](mailto:pazcastillof@redsalud.gob.cl) (Ref. seremi de salud metropolitana)

**\*El correo mencionado puede ser modificado de acuerdo actualizaciones impartidas por Seremi de Salud.**

d) El grupo de personas identificados como contactos estrechos, deben **realizar aislamiento domiciliario**, que se extenderá por 11 días considerando como inicio la fecha del último contacto con el **caso confirmado o probable**.

e) Contactos estrechos en caso de presentar síntomas, deberán contactarse con director o encargado del establecimiento para informar al Departamento de Prevención de Riesgos quien derivara a donde corresponda.


e) Director o encargado del centro/establecimiento debe emitir la **DIEP** por cada trabajador informado como **contacto estrecho** y enviar al Departamento de Prevención de Riesgos.

f) En caso de agravarse los síntomas del caso confirmado o caso probable, deberá contactarse con urgencias Achs al 1404 si es considerado enfermedad profesional, o bien, al 131 de emergencia o salud responde 600 360 – 7777 si es considerado común.

g) De existir funcionarios en modalidad trabajo a distancia y sean llamados por su jefatura, deberán volver a las actividades presenciales luego de sanitizado el área de trabajo de funcionario contagiado, además, de espacios comunes del establecimiento.

### **5.3) Más de 2 casos confirmado o probable en comunidad educativa**

a) Los afectados deberán realizar aislamiento domiciliario por 11 días.

	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
	PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
		Revisión N° 2
	2021	Página: 12 de 14

b) Si los casos confirmados o probables asistieron al establecimiento en periodo de transmisibilidad, se deberá contactar a la Seremi de Salud por medio del director de área, solicitando indicaciones en relación a suspender las clases presenciales de cursos, niveles o establecimiento completo.

#### **6. ACCIONES FRENTE A UN CASO COVID 19 EXTERNO AL ESTABLECIMIENTO, QUE PUEDA SER PERJUDICIAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA**


a) Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar directo o estuvo con una persona externa confirmada o caso probable de COVID-19, debe informar a dirección del establecimiento y cumplir aislamiento preventivo, considerando como día 1 el último de contacto con el caso positivo, tal como lo indica el protocolo sanitario del Minsal.

b) Apoderado o miembro de la comunidad educativa al ser considerado contacto estrecho, positivo o caso probable, se sugiere informar de **forma inmediata** al establecimiento, por medio del director o el encargado del control covid en el recinto.

c) Apoderado o miembro de la comunidad educativa que fue considerado covid 19 positivo, probable o contacto estrecho, **se sugiere** para poder ingresar o integrarse nuevamente al establecimiento deberá presentar certificado que acredite que fue dado de alta, o de lo contrario, deberá firmar una declaración jurada de que cumplió con el aislamiento domiciliario correspondiente.

d) En caso de que el integrante de la comunidad educativa se encuentre asistiendo o asiste al establecimiento cuando es informado de que es considerado contacto estrecho de terceras personas, deberá informar de inmediato a director del establecimiento o encargado de llevar el control de casos covid 19.

e) Curso o nivel en el que participa el contacto estrecho, deberá entrar en cuarentena preventiva hasta saber el resultado de esta persona, o bien, al realizar la cuarentena preventiva por 11 días, en relación a lo mencionado en protocolo de Minsal.

	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
	PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
		Revisión N° 2
	2021	Página: 13 de 14

## 7. MONITOREO DE TEMPERATURA AL INGRESO DE LA JORNADA EDUCATIVA.

### 7.1) Alumnos o párvulos


- a) Alumno o párvulo con temperatura mayor a 37,8°C, no podrá ingresar y se informa inmediatamente al apoderado acompañante.
- b) Apoderado debe informar la situación del alumno o párvulo que tenga al menos 2 síntomas de covid 19, coordinándose con la comunidad o encargado de seguimiento casos sospechosos, probables y confirmados del establecimiento.
- c) Alumno con temperatura mayor a 37,8°C se encuentra sin el apoderado, procede a llevar al estudiante a la zona de aislamiento establecida por el establecimiento.
- d) Encargado de primeros auxilios o encargado de seguimiento a casos covid 19 acompaña en todo momento al afectado desde el exterior de la zona predeterminada de aislamiento.
- e) Apoderado debe realizar el retiro del afectado.
- f) Luego se debe sanitizar la zona de aislamiento.
- g) Apoderado debe informar la situación del afectado coordinándose con la comunidad o encargado de seguimiento casos sospechosos o casos confirmados del establecimiento.
- h) Alumno o párvulo con temperatura normal, ingresa al establecimiento.

### 7.2) Funcionarios

- a) Funcionario con temperatura mayor a 37,8°C, no podrá ingresar al recinto y deberá asistir a un centro asistencial, o bien, si tuvo relación directa con el trabajo deberá dirigirse al organismo administrador adherido.
- b) Funcionario debe informar la situación con encargado de seguimiento casos sospechosos o casos confirmados del establecimiento.
- c) Funcionario con temperatura normal, ingresa al establecimiento.

## 8. REFERENCIAS

- Recomendaciones de actuación en los lugares de trabajo en el contexto covid-19 – MINSAL.
- Que hacer frente a un caso positivo de covid -19 en mi empresa – ACHS.

	DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	Realizó: DPR
	PROTOCOLO DE ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS, PROBABLES Y CONFIRMADOS COVID 19	Aprobó: GDP/EDU/INF
	2021	Revisión N° 2
		Página: 14 de 14

- Protocolo de manejo de contactos de casos covid-19 fase 4. Subsecretaría de salud pública división de planificación sanitaria.
- Dictamen 1482-2020, Superintendencia de Seguridad Social.
- Protocolo alerta temprana

## 9. ACTUALIZACIONES/MODIFICACIONES

FECHA	MOTIVO
11/03/2021	Aprobación de protocolo.
29/03/2021	Modificación Rev. 2